

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

26 de Noviembre de 1996

Núm. 103

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1448-II		privadas para el Programa de Desarrollo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5399
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la cobertura de cuatro plazas de farmacéuticos mediante contrato a través del INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5399	P.E. 1478-II	
P.E. 1461-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a plaga de garrapatas en el municipio de Torres (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5401
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a solicitudes, concesiones y denegación de subvenciones a Entidades		P.E. 1480-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y subvenciones pendientes de pago en concepto de «Rentas de Subsistencia» a Cooperativistas y a Asociaciones Anónimas Laborales con	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cargo a 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5401	por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Tordesillas (Valladolid) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5406
P.E. 1482-II		P.E. 1489-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre financiación de una Escuela Infantil en Bembibre (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5402	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Benavente (Zamora) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5406
P.E. 1483-II		P.E. 1490-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre acciones formativas diversificadas a desarrollar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5403	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Valladolid capital y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5407
P.E. 1484-II		P.E. 1491-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre realización de un Estudio sobre los gitanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5404	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5407
P.E. 1485-II		P.E. 1492-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Piedrahíta (Ávila) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5404	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5408
P.E. 1486-II		P.E. 1493-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Cuadros (León) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5405	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el convenio de la Diputación de Salamanca y la Junta en materia de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5408
P.E. 1487-II		P.E. 1494-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Olmedo de Camaces (Salamanca) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5405	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de la normativa sobre «medicamentos no autorizados», publicada en el Boletín Oficial de	
P.E. 1488-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>
estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5409
P.E. 1495-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5409
P.E. 1496-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a empresas de gestión de residuos sanitarios autorizados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5413
P.E. 1497-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a control de gestión de residuos sanitarios en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5414
P.E. 1498-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Estancias Diurnas de Servicios Sociales Intermedios asumidas por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5415
P.E. 1499-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para realización de Programas de Actividades dirigidas a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5415
P.E. 1500-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro en concepto de gastos de mantenimiento dirigidas a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5416

	<u>Págs.</u>
P.E. 1501-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas individuales a Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5416
P.E. 1502-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades dirigidas a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5417
P.E. 1503-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales Cofinanciadas con el Fondo Social Europeo para Actividades de Formación Profesional para personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5418
P.E. 1504-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para Actividades de Formación Profesional para personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5418
P.E. 1505-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidas a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5419
P.E. 1506-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas individuales a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5420
P.E. 1507-II y P.E. 1508-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escri-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ta formuladas por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Drogodependencia y relativa a subvenciones en materia de Drogodependencia a Entidades privadas sin ánimo de lucro, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5420	por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidad a quien corresponde el Programa en el Sector de Refugiados informado prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5429
P.E. 1509-II		P.E. 1517-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Sociales para realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5425	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Migrantes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5430
P.E. 1512-II		P.E. 1518-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a control de condiciones de seguridad de los lugares de acampada de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5426	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Mayores informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5430
P.E. 1513-II		P.E. 1519-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento del Convenio con la Diputación de Salamanca para la adaptación de la unidad de Rehabilitación Psiquiátrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5426	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas con Minusvalías informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5431
P.E. 1514-II		P.E. 1520-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Gitanos informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5427	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de la Infancia informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5432
P.E. 1515-II		P.E. 1521-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Reclusas informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5428	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Jóvenes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5433
P.E. 1516-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1523-II		P.E. 1529-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Drogodependientes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5434	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidad a quien corresponde los Programas en el Sector del Voluntariado informado desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5438
P.E. 1524-II		P.E. 1532-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas afectadas por el SIDA informados prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5435	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a distribución geográfica, titularidad y otros extremos de los recursos de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5439
P.E. 1525-II		P.E. 1534-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas Integrados informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5435	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a medidas de agilización y fecha de entrega de viviendas sociales en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5441
P.E. 1526-II		P.E. 1535-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector del Voluntariado informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5436	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a transporte de mineral de carbón en la Hullera Vasco-Leonesa S.A. hasta la central térmica de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5442
P.E. 1527-II		P.E. 1536-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de los Gitanos informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5437	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mejoras e inversiones realizadas por FEVE en los tramos León-Matallana, Matallana-Cistierna y Cistierna-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5442
P.E. 1528-II		P.E. 1537-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas reclusas informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5437	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a determinación e importe de las inversiones realizadas por FEVE en los tramos Guardo-Arija y Arija-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 86, de 15 de octubre de 1996.	5442
		P.E. 1538-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a aportación económica de la Junta para la financiación del déficit de explotación de la línea férrea de FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5443	por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a toneladas mineras de carbón procedentes de la Hullera Vasco-Leonesa transportadas por FEVE a la central térmica de Guardo durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5444
P.E. 1539-II		P.E. 1544-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes concretos de fomento y utilización de la línea férrea de FEVE entre León y Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5443	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a programas y campañas de promoción y utilización de la línea de FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5445
P.E. 1540-II		P.E. 1551-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de carbón nacional transportados por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5443	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro para realización de programas de educación medioambiental durante 1995 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5445
P.E. 1541-II		P.E. 1575-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de carbón de importación transportados por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5444	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y Mancomunidades con competencias en materia de medio ambiente para campañas de protección medioambiental en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5446
P.E. 1542-II		P.E. 1597-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de otras mercancías transportadas por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5444	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y Mancomunidades inferiores a 10.000 habitantes para campañas de protección medioambiental en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5446
P.E. 1543-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1448-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1448-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la cobertura de cuatro plazas de farmacéuticos mediante contrato a través del INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1448, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE FARMACÉUTICOS MEDIANTE CONTRATO A TRAVÉS DEL INEM.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE - 1448, formulada por D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cúmpleme informar lo siguiente:

No puede afirmarse, en forma alguna, que el procedimiento de selección no se haya caracterizado por su transparencia, pues en todas sus fases se ha respetado los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En lo que respecta a sus preguntas concretas, se informa lo siguiente:

1º.- Composición de la Comisión de Selección:

- D. Carlos Fernández Rodríguez, en representación de la Administración.

- D^a. Isabel Hernández Peña, en representación de la Administración.

- D. M^a Victoria Merino Sáenz, en representación de la Administración.

- D^a. Nérida Voces Valea, en representación del Comité de Empresa de Valladolid.

- D^a Josefa Peláez Cabrera (suplente de la anterior), en representación del Comité de Empresa de Valladolid.

- D^a. Rosaura Domínguez Reguero, en representación del Comité de Empresa de Valladolid.

- D. Juan Carlos Arranz Martín, asesor del Comité de Empresa de Valladolid.

2º.- Una vez aportados los "currículums" por los candidatos, la prueba realizada por la Comisión de Selección, consistió en una entrevista.

3º.- Sobre las listas de admitidos y aprobados.

Con carácter general, en las contrataciones de personal temporal no se publica la lista de admitidos, por dos razones:

a) Todos los candidatos que se presentan a la selección son admitidos.

b) Debido a que el número de candidatos es escaso, las comunicaciones se realizan de manera personal (el propio INEM remite información sobre teléfono y dirección postal).

En cuanto a la publicación de los listados de aprobados, el resultado de la selección se comunica personalmente a quienes han participado en la misma.

Más concretamente en este proceso selectivo, debido a la participación de candidatos de distintas provincias de la Comunidad, las comunicaciones se realizaron por vía telefónica y telegráfica para la convocatoria de la entrevista y vía postal el resultado de la selección para los no seleccionados. Los seleccionados fueron convocados telefónicamente para su personación y posterior formalización del contrato.

4º.- Candidatos seleccionados:

- D^a. M^a. Jesús Pereña Vicente.

- D. Pedro García Valverde.

- D^a. Mercedes Hernández Sanmamed.

- D^a. Carmen del Amo Vega.

Valladolid, 31 de octubre de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1461-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1461-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a solicitudes, concesiones y denegación de subvenciones a Entidades priva-

das para el Programa de Desarrollo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria escrita, P.E. 1461-I, formulada por la Procuradora D^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a solicitudes, concesiones y designación de subvenciones a Entidades Privadas para el Programa de Desarrollo Gitano.

1.- Las solicitudes de ayuda para el desarrollo de programas dirigidas al colectivo gitano, o el mantenimiento del asociacionismo de las minorías étnicas, son 23 en toda la Comunidad Autónoma, existiendo cierta desproporción en las solicitudes de unas y otras provincias.

2.- La resolución de las subvenciones, al encontrarse los créditos descentralizados, se ha efectuado en distintas fechas según cada provincia, no obstante, todas se han resuelto en el primer semestre del ejercicio 1996.

3.- Las solicitudes denegadas son nueve, y los motivos que justifican su denegación son:

- La no adecuación a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria.

- Las actividades programadas ya son desarrolladas por la Corporación Local correspondiente, a través de Programas Integrales de atención al colectivo gitano, en los que se valora y se considera requisito imprescindible la colaboración de la propia población destinataria, y el movimiento asociativo de la misma.

- Que los programas para los que se solicita la subvención, constituyan acciones de formación ocupacional, que tienen una convocatoria específica: Orden de 2 de enero de 1996 para el desarrollo de acciones formativas y de orientación profesional, cofinanciadas por el F.S.E.

- La falta de eficacia y rentabilidad de las actuaciones al ser acciones aisladas y puntales, sin una finalidad clara y desconectadas entre sí, no detectándose ningún tipo de planificación y coordinación con otras medidas.

- Que los destinatarios de las acciones para las que se solicita la ayuda no pertenezcan prioritariamente a minorías étnicas, dirigiéndose las actuaciones a la población en situación de dificultad en general, para lo cual existe otra línea de financiación, la destinada a programas de exclusión social.

- Defectos formales de la solicitud, no subsanables o no subsanados.

- Que las acciones no sean prioritarias en el marco de la planificación regional, y las necesidades específicas de cada provincia.

4.- Las entidades beneficiarias de subvención para el desarrollo de programas de actividades y mantenimiento, en el marco de la Orden de 2 de enero de 1996 dirigida a Entidades Privadas, son las que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
- Asociación Promoción Gitana de Burgos	700.000.- ptas
- Asociación Promoción Gitana de Miranda de Ebro.	100.000.- ptas
- Asociación Gitana Hogar de la Esperanza de León	700.000.- ptas
- Asociación Garapatis de León	300.000.- ptas
- Asociación Secretariado Gitano de Ponferrada	300.000.- ptas
- Asociación de Payas y Gitanas ROMI de Palencia	1.500.000.- ptas
- Asociación Promoción Gitana de Palencia	500.000.- ptas
- Asociación Promoción Gitana de Guardo	500.000.- ptas
- Asociación Integración Gitana de Salamanca	700.000.- ptas
- Secretariado Gitano de Valladolid	1.000.000.- ptas
- Asociación Juvenil La Esperanza	1.470.000.- ptas
- Asociación Promoción Gitana de Valladolid	1.280.000.- ptas
- Asociación Unión Gitana	1.000.000.- ptas
- Asociación Gitana de Lacho de Zamora	1.200.000.- ptas

5.- En el momento actual se encuentra tramitado el anticipo del 70% de todas las subvenciones concedidas con un importe superior a 500.000.- ptas. Para aquellas cuya ayuda sea inferior en cuantía a dicha cantidad, se ha tramitado el anticipo del 100%, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley 4/1995, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El 30% restante de las subvenciones superiores a 500.000.- ptas, se procederá a su liquidación cuando las entidades hayan presentado la justificación económica correspondiente a los gastos relativos a estos programas.

P.E. 1478-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1478-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a plaga de garrapatas en el municipio de Torres (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1478, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PLAGA DE GARRAPATAS EN EL MUNICIPIO DE TORRES (SALAMANCA).

En contestación a la pregunta P.E. 1478-I formulada por D^a. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aparición de una plaga de garrapatas, en el mes de agosto, en el municipio de Torres (Salamanca), se comunica lo siguiente:

- No ha existido tal plaga de garrapatas en el municipio de Torres, ya que la abundancia de *Rhipicephalus sanguineus*, garrapata identificada en las muestras tomadas, se produce únicamente en las inmediaciones de una de las viviendas de la C/ los Cedros, del citado municipio.

- Las garrapatas son ectoparásitos temporales de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, permaneciendo la mayor parte de su ciclo evolutivo como parásitos de vida libre. El hombre ocasionalmente puede verse parasitado por una garrapata, lo que excepcionalmente tiene consecuencias para su salud.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social dispone de un programa de actuación para la prevención y el control de las antropozoonosis transmitidas por garrapatas, presentado, en una Jornada específica, celebrada el 15 de diciembre de 1995, en Burgos. Dicho programa ha sido actualizado en mayo de 1996.

- En relación con el asunto tratado no se produce descoordinación alguna en los "Servicios de Salud de la Junta de Castilla y León", como se acredita con las actuaciones practicadas. El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca, tan pronto conoció lo acontecido, cursó instrucciones para el que personal veterinario de esa Zona Básica de Salud, la Periurbana Sur, se personase inmediatamente en el lugar de los

hechos. En la inspección efectuada se observa la presencia de garrapatas en las proximidades de una vivienda, en ese momento cerrada. Se constata la existencia de factores favorecedores del foco, como son: elevada humedad ambiental, abundante vegetación, orientación de la fachada de la casa, presencia de perros incontrolados, etc. Se procedió a la toma de muestras de las garrapatas del medio (fachada y alrededores, sobre los perros, etc.), a la realización de actividades de educación para la salud (charlas con la población, colocación de carteles "Las garrapatas un peligro para tu salud") y se aconsejó a las autoridades municipales sobre las medidas de control (aclarado de la vegetación, fumigación de la zona, control del censo canino).

Realizada una segunda visita de inspección, transcurridas 48 horas, se observó que se había procedido a la fumigación de la zona y se había actualizado el censo canino y control de los perros vagabundos.

El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca realizó las gestiones oportunas para informarse de que el Ayuntamiento de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado h) del art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de abril, procediese a la desinsectación del lugar. Igualmente se comunicó a la Diputación de Salamanca al efecto de la asistencia prevista en el caso de que el municipio careciese de la capacidad técnica necesaria.

Valladolid a 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1480-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1480-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y subvenciones pendientes de pago en concepto de «Rentas de Subsistencia» a Cooperativistas y a Asociaciones Anónimas Laborales con cargo a 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401480 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPEDIENTES Y SUBVENCIONES PENDIENTES DE PAGO EN CONCEPTO DE "RENTAS DE SUBSISTENCIA" A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES CON CARGO A 1995 Y 1996.

En el año 1995 se presentaron 148 solicitudes, en relación con el Programa I "Apoyo al empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales", repartidas de la siguiente manera: 112 corresponden a Rentas de Subsistencia, 31 a Subvenciones Financieras y 5 a Asistencias Técnicas.

De esos expedientes, se han pagado un total de 54, repartidos de la siguiente manera:

- 44 de Rentas de Subsistencia.
- 9 de Subvenciones Financieras.
- 1 de Asistencia Técnica.

En cuanto al resto de expedientes del Programa de Apoyo al Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, 37 no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, 4 no han justificado el cumplimiento de la finalidad por la que se concedió la subvención, 29 están en fase de fiscalización y 24 se encuentran pendientes de que los interesados presenten documentación justificativa al objeto de su posterior pago.

Por provincias, las subvenciones pendientes de pago son las siguientes:

- Ávila: 675.750 Pts.
- Burgos: 3.319.271 Pts.
- León: 9.442.868 Pts.
- Salamanca: 20.464.113 Pts.
- Segovia: 9.271.081 Pts.
- Valladolid: 9.342.245 Pts.
- Zamora: 2.537.384 Pts.

A partir del 1 de enero de 1996, los expedientes relativos al Programa de Apoyo al Empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales se han desconcentrado en provincias, de la siguiente manera:

- Ávila: 4.073.000 Pts.
- Burgos: 10.183.000 Pts.
- León: 11.201.000 Pts.
- Palencia: 4.837.000 Pts.
- Salamanca: 11.945.000 Pts.
- Segovia: 745.000 Pts.

Soria: 1.273.000 Pts.

Valladolid: 5.743.000 Pts.

Valladolid, 5 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1482-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1482-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre financiación de una Escuela Infantil en Bembibre (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401482, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE FINANCIACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN BEMBIBRE (LEÓN).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1482-I, formulada por Doña M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1º- La cuantía que se tiene previsto destinar en 1996 a la construcción de un Centro de Educación Infantil en Bembibre es de alrededor de 3.000.000 pts. En este momento se está ultimando la tramitación del Convenio.

2º- En el proyecto de creación de este Centro han colaborado las siguientes administraciones:

- Inicialmente, en 1992, a partir del correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y esta Comunidad Autónoma se incluye el proyecto de construcción de un Centro de Educación Infantil en Bembibre.

- En 1993 y 1994, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Bembibre suscriben sendos Convenios encaminados al cumplimiento del mismo propósito.

3º- Las aportaciones de estas colaboraciones, según consta en los respectivos Convenios, son los siguientes:

- En 1993 (recogiendo el compromiso reflejado en el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma): Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Bembibre:

- *Aportación de la Comunidad Autónoma:* 13.500.000 pts.
- *Aportación de la Corporación Municipal:* 4.500.000 pts.

- En 1994, sin aportación del Ministerio de Asuntos Sociales, Convenio entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Bembibre:

- *Aportación de la Comunidad Autónoma:* 5.665.773 pts.
- *Aportación de la Corporación Municipal:* 5.665.773 pts.

4º- Inicialmente, el coste global se cifró en 38.000.000 pts por parte de la Corporación Municipal.

5º- La fecha de finalización del proyecto de construcción del Centro es competencia de la Corporación Municipal y dependerá de la decisión que éste adopte al respecto.

6º- La priorización de esta Escuela Infantil en relación con otros proyectos, obedece a la necesidad de concluir esta construcción completando todas las dependencias del futuro Centro, con adaptación a la normativa vigente en materia educativa y arquitectónica, como paso previo a su efectiva entrada en funcionamiento.

7º- Iniciativas semejantes han sido presentadas por otras Corporaciones Locales sin que, por diversas razones, hayan sido atendidas. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Ayuntamiento de Aranda de Duero;
- Ayuntamiento de Belorado;
- Ayuntamiento de Medina de Pomar;
- Ayuntamiento de León;
- Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo;
- Ayuntamiento de Béjar;
- Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte;
- Diputación de Zamora.

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1483-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1483-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre acciones formativas diversificadas a desarrollar en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401483, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE ACCIONES FORMATIVAS DIVERSIFICADAS A DESARROLLAR EN 1996.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1483-I formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre acciones formativas diversificadas a desarrollar en 1996.

Durante el ejercicio 1996, se han puesto en marcha diversas acciones formativas, en el marco de la Orden de 2 de enero de 1996, para el desarrollo de acciones de formación y orientación profesional dirigidas a colectivos en situación de exclusión social. En este sentido, se han considerado prioritarios aquellos programas que constituyen itinerarios de inserción sociolaboral, que superen las meras acciones de cualificación, teniendo en cuenta las necesidades de estos colectivos, con grandes dificultades de acceso al mercado laboral, e incluyendo fases de formación en habilidades básicas, cultura general, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales, etc.

Durante el año 1996, son nueve los programas apoyados, destinados específicamente a minorías étnicas, seis concedidos a entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones gitanas, y tres subvencionados a CCLL, para la promoción sociolaboral del colectivo gitano.

No obstante, en todas las acciones formativas concedidas y fundamentalmente en aquellas que constituyen programas integrados, itinerarios de inserción sociolaboral, se ha procurado la inclusión de personas pertenecientes a minorías étnicas.

Asimismo, se ha tratado de promover programas de formación y orientación profesional basados en nuevas salidas profesionales.

Las acciones formativas dirigidas prioritariamente al colectivo gitano se están desarrollando en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Valladolid. La financiación global destinada a acciones de forma-

ción, y orientación profesional con gitanos específicamente, asciende a: 22.375.000.- ptas. Esta cantidad se supera ampliamente, si tenemos en cuenta la inclusión de personas gitanas en los programas dirigidos a perceptores de IMI, o colectivos en situación de dificultad social, en general, siendo el presupuesto global en este caso, de 230.453.000.- ptas.

P.E. 1484-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1484-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre realización de un Estudio sobre los gitanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401484, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS GITANOS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1484-I, formulada por la Procuradora de las Cortes de Castilla y León, D^a M^a Luisa Puente Canosa relativa al Estudio sobre los gitanos en la prensa.

1.- El Estudio sobre los gitanos en la prensa fue efectuado por una Entidad Privada sin ánimo de lucro y con experiencia demostrada en el campo de la intervención con el colectivo gitano.

2.- El coste del mencionado estudio ascendió a 350.000,- Ptas.

3.- Los objetivos en los que se centraba y la finalidad que se pretendía se relacionaba con los siguientes aspectos:

* Describir y analizar las noticias sobre los gitanos aparecidas en la prensa castellano-leonesa durante el período 1991-1994, en base a aspectos tales como materia, periódico, tipo, etc.

* Promover una serie de recomendaciones y sugerir medidas que podrían ser tomadas para mejorar la imagen que la prensa transmite sobre los gitanos castellano-leoneses.

* Sentar las bases para la elaboración de un código deontológico que podría ser adoptado por los profesionales de los medios de comunicación.

4.- La valoración de los resultados obtenidos se centra en la impresión de que los profesionales de la prensa en Castilla y León manifiestan, en general, un cierto desconocimiento sobre la cultura gitana.

Se detecta que la presencia de los gitanos en la prensa es escasa y a veces estereotipada, y vinculada generalmente al estallido de conflictos. Aparece, con frecuencia, la imagen de este colectivo cargada de prejuicios y relacionada con los problemas en las relaciones sociales y las dificultades económicas de los grupos sociales en barrios deteriorados.

P.E. 1485-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1485-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Piedrahíta (Ávila) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401485, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA) Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1485-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN PIEDRAHÍTA (ÁVILA), SE INDICA LO SIGUIENTE:

El titular de la Residencia es la empresa Sergesa Piedrahíta, S.A. a la que se le concedió en 1.995 una subvención de 13.000.000.- Ptas. de un total de 600.425.000,- Ptas.

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1486-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1486-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Cuadros (León) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PRESUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401486, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE CUADROS (LEÓN) Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1486-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a, M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN CUADROS (LEÓN), SE INDICA LO SIGUIENTE:

El titular de la Residencia es la entidad Hogar San Carlos, S.L., a la que se le concedió una subvención en 1.995 de 7.000.000.-

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1487-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1487-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Olmedo de Camaces (Salamanca) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PRESUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401487, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE OLMEDO DE CAMACES (SALAMANCA) Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1487-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a, M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN OLMEDO DE CAMACES (SALAMANCA), SE INDICA LO SIGUIENTE:

Durante el ejercicio 1.995 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no concedió subvención destinada a la construcción de la Residencia que indican.

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1488-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1488-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Tordesillas (Valladolid) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PRESUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401488, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE TORDESILLAS (VALLADOLID) Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1488-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN TORDESILLAS (VALLADOLID), SE INDICA LO SIGUIENTE:

Durante el ejercicio 1.995 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no concedió subvención destinada a la construcción de la Residencia que indican.

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1489-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1489-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Benavente (Zamora) y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PRESUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401489, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE BENAVENTE (ZAMORA) Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1489-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN BENAVENTE (ZAMORA), SE INDICA LO SIGUIENTE:

Durante el ejercicio 1.995 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no concedió subvención destinada a la construcción de la Residencia que indican.

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1490-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a titularidad de la Residencia subvencionada de Valladolid capital y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PRESUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401490, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TITULARIDAD DE LA RESIDENCIA SUBVENCIONADA DE VALLADOLID CAPITAL Y OTROS EXTREMOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1490-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA RESIDENCIA DESTINADA A PERSONAS MAYORES EN VALLADOLID CAPITAL, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Durante el ejercicio 1.995 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no concedió subvención destinada a la construcción de la Residencia que indican.

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de las subvenciones, existen una serie de empresas privadas a las que no se les ha concedido subvención al no considerarse los proyectos de inversión prioritarios en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6º de la Orden de 1 de diciembre de 1.994.

En cumplimiento de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según establecido en la propia convocatoria, a estas empresas privadas se les notificó en plazo las denegaciones y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1491-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1491-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401491, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1491-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Orden de 11 de Diciembre de 1.995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido a las 15 Entidades Privadas sin ánimo de lucro receptoras de subvención para este fin asciende a 191.199.625,- Ptas.

En lo relativo a la situación de los pagos el artículo 8º de la citada Orden establece que una vez concedida la subvención se abonará, sin necesidad de garantía ni previa justificación, un único anticipo de hasta el 50% del global de la misma. El abono del importe no anticipado se efectuará, previa aportación por parte de la Entidad beneficiaria de la documentación justificativa.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1492-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1492-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a Subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de servicios sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401492, FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1492-I FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Orden de 11 de Diciembre de 1.995, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se convocan subvenciones a Entidades Locales, para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido a las 52 Entidades Locales receptoras de subvenciones para este fin asciende a 755.694.774.- Ptas.

En lo relativo a la situación de los pagos el artículo 8º de la citada Orden establece que una vez concedida la subvención se abonará, sin necesidad de garantía ni previa justificación, un único anticipo de hasta el 50% del global de la misma. El abono del importe no anticipado se efectuará, previa aportación por parte de la Entidad beneficiaria de la documentación justificativa.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1493-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1493-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el convenio de la Diputación de Salamanca y la Junta en materia de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401493, FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL CONVENIO DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA JUNTA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.

En contestación a la pregunta P.E. 1493-I formulada por Dª Mª Luisa Puente Canosa perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA cúmplame informar lo siguiente:

La definición de los Servicios de Asistencia Psiquiátrica de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca

susceptibles de integrarse en el sistema de salud de Castilla y León, fueron aprobados en Pleno el 28 de Marzo de 1995.

Con posterioridad se adoptó en sesión extraordinaria (12 de Abril de 1995) como fórmula más adecuada para la gestión de dichos servicios, la de Consorcio, que permite la gestión compartida. (Se adjunta documentación).

El Decreto 199/1996 de 29 de Agosto aprueba la constitución del Consorcio Hospitalario de Salamanca, y los Estatutos que determinan los fines del mismo, así como su régimen orgánico, funcional y financiero.

Respecto a las actividades desarrolladas por los diferentes dispositivos asistenciales de Salud Mental de la Diputación integrados en la red de asistencia psiquiátrica, pueden objetivarse en las correspondientes al área de Salud de Salamanca de 1995.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1494-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1494-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de la normativa sobre «medicamentos no autorizados», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401494, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE "MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS".

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 1494 - I, formulada por D^{ña}. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la normativa sobre "medicamentos no autorizados", se informa lo siguiente:

El Ministerio de Sanidad y Consumo informó a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, mediante fax de fecha 21 de agosto de 1996, de la comercialización a través de venta por correo realizada desde un apartado de

Valencia de distintos productos entre los que se encontraban los preparados HERBAL EXTAXIS en cápsulas y MAHUANG en tabletas. Los productos antes mencionados son considerados medicamentos por tener propiedades terapéuticas, sin embargo, no cuentan con la preceptiva autorización de la Dirección General de Farmacia para su comercialización; por todo ello, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se ordenó a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma que se procediera a la verificación de la posible comercialización de estos productos en nuestro territorio, y en caso afirmativo a su inmovilización.

En cuanto a si se ha reforzado la información facilitada por el Ministerio y con qué medios, tenemos que decir que en primer lugar al haberse ordenado la inmovilización, estos productos no se encuentran ya en el mercado y en segundo lugar la información difundida por todos los medios de comunicación, tanto en el momento de producirse la decisión del Ministerio como anteriormente, ha sido amplia.

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1495-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1495-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1495, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD, CENTROS DE GUARDIA Y CONSULTORIOS LOCALES EN 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA CON RESPUESTA ESCRITA P.E./1495-I POR D^a. LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA

PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD, CENTROS DE GUARDIA Y CONSULTORIOS LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, ADJUNTO PARA SU CONOCIMIENTO RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS CON EXPRESIÓN DE SU CUANTÍA.

Valladolid, 22 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CONSULTORIOS LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

<i>ENTIDADES LOCALES</i>	<i>CONCEDIDO</i>
AGUILAR DE CAMPOO-LOMILLA	900.000
AGUILAR DE CAMPOO-COZUELO DE OJEDA	1.000.000
ALCAZARÉN	700.000
ALCONABA-CUBO DE HOGUERAS	600.000
ALCUBILLA DE NOGALES	1.500.000
ALDEALENGUA	289.884
ALDEHUELAS-LOS CAMPOS	700.000
ALGODRE	400.000
ALMEIDA DE SAYAGO	350.000
ANGUIX	630.000
ARCOS DEL JALÓN-JUDES	900.000
ARCOS JALÓN-SAGIDES	227.847
ARCOS JALÓN-UTRILLA	346.724
ASTUDILLO	686.000
BAHABÓN VALCORBA	350.000
BARSADILLA	800.000
BASCONES DE OJEDA	700.000
BAYUBAS DE ABAJO	1.000.000
BELMONTE DE CAMPOS	280.000
BENAVIDES-ANTOÑAN VALLE	980.000
BENUZA-SOTILLO DE CABRERA	1.500.000
BERMILLO DE SAYAGO-FADON	280.000
BERMILLO DE SAYAGO-GANAME	300.000
BERMILLO DE SAYAGO-PIÑUEL	400.000
BERMILLO DE SAYAGO-TORREFRADES	500.000
BERMILLO DE SAYAGO-VILLAMOR	
CADOZOS	140.000
BERROCAL DE HUEBRA	490.000
BERROCALEJO DE ARAGONA	400.000

BODON	257.501
BOLAÑOS DE CAMPOS	525.000
BRIME DE URZ	700.000
BUENAVISTA DE VALDAVIA	385.700
BURGO DE OSMA-TORRALBA BURGOS	1.000.000
BURGOS-VILLATORO	1.925.000
CABAÑAS DE POLENDOS-MATA QUINTANAR	700.000
CABEZA DE CABALLO	700.000
CABEZAS DE VILLAR	524.988
CABRILLAS	634.937
CACABELOS-VILLABUENA	2.500.000
CASTOJAR-CASILLAS BERLANGA	420.000
CANDILICHERA-MAZALVETE	800.000
CANTIVEROS	328.860
CANTORAL DE LA PEÑA	314.000
CAÑIZAL	266.018
CARRACEDELO-VILLAMARTÍN-VILLANUEVA	3.000.000
CASILLAS	292.600
CASTIL DE VELA	280.000
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	450.000
CASTRILLO DE MURCIA	350.000
CASTRILLO RÍO PISUERGA	700.000
CASTROBOL	607.530
CASTROMOCHO	1.600.000
CASTROMONTE	700.000
CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	350.000
CEA	700.000
CEDILLO DE LA TORRE	341.281
CEINOS DE CAMPOS	700.000
CEPEDA	1.000.000
CERECINOS DE CAMPOS	210.000
CEREZO DE ARRIBA	560.000
CERRO-VALDELAMATANZA	1.900.000
CHAMARTÍN	346.399
CIGALES	477.750
COCA	2.000.000
COGOLLOS	490.000
COLLADO HERMOSO	1.000.000
CUÉLLAR	359.588
CUÉLLAR DEHESA MAYOR	2.000.000
CUÉLLAR-DEHESA DE CUÉLLAR	400.000
DEHESA DE MONTEJO	630.000
DIEGO DEL CARPIO	1.000.000
E.L.M. DE AÑASTRO	175.000
EL LOSAR DEL BARCO	170.800

ELM. BERCIMUELLE	1.800.000	J.V.C.-VALDIVIESO-ARROYO DE V.	455.000
ENCINEDO	700.000	J.V. VILLAFUERTES	420.000
ENDRINAL SIERRA-ELM. CASAS DE MONLEÓN	485.000	J.V. VILLAVERDE DE PEÑAHORAD.	700.000
ENTRALA	900.000	JAMBRINA	240.000
ESPINOSA DE CERVERA	245.000	JUNTA DE CASTROCENIZA	385.000
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	500.000	JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO	770.000
ESPIRDO	1.600.000	JUNTA VECINAL DE GUZMÁN	315.000
FLORES DE ÁVILA	490.000	JUNTA VILLALBA	280.000
FLORIDA DE LIÉBANA	422.340	LA ALAMEDILLA	700.000
FUENTE EL SON	1.000.000	LA BOUZA	700.000
FUENTEARMEGIL-FUENTECALIENTE B.	218.426	LA FUENTE S. ESTEBAN-ELM. MUÑOZ	438.480
FUENTECAMBRÓN-CENEGRO	1.000.000	LA PEDRAJA DE PORTILLO	2.000.000
FUENTECÉN	525.000	LA POVEDA-ARGUIJO	700.000
FUENTENE BRO	57.750	LAGUNILLA	604.290
FUENTES DE NAVA	250.000	LANGA DE DUERO	207.060
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	700.000	LANGA DUERO-VALDANZO	140.273
FUENTESTRUN	700.000	LANGA DUERO-ZAYAS TORRE	150.220
GALLEGOS DE HORNIJA	900.000	LAS VEGAS DE BUREBA	542.500
GOLMAYO-FUENTETOBA	700.000	LENCES DE BUREBA	350.000
GOMECELLO	358.904	LOMA DE CASTREJÓN	350.000
GRIJALBA	304.500	LOS HUERTOS	700.000
GUMIEL DE HIZÁN	892.500	MANSILLA MAYOR	700.000
HERGUIJUELA C.-S. DOMINGO CAMPO	900.000	MANZANAL DE INFANTES-OTERO CENTENOS	350.000
HERMISENDE	400.000	MANZANAL DE LOS INFANTES	400.000
HONTANARES	1.400.000	MANZANAL DE LOS INFANTES-DONADILLO	350.000
HONTANARES DE ERESMA	800.000	MANZANAL DE LOS INFANTES-LANSEROS	350.000
HOYOCASERO	297.921	MANZANAL INFANTES-SEJAS SANABRIA	350.000
ÍBEAS DE JUARROS	157.500	MARCILLA DE CAMPOS	350.000
J.V. DE VIDRIEROS	525.000	MATILLA	320.000
JV. VILLAMAYOR DE ÓRBIGO	700.000	MEDINACELI-BELTEJAR	346.724
J.V. CASTROVEGA VALMADRIGAL	400.832	MEDINACELI-FUENTECALIENTE DE MEDINACELI	346.724
J.V. COLMENARES DE OJEDA	420.000	MEDINACELI-SALINAS DE MEDINACELI	346.724
J.V. DE SAN MILLÁN DE JUARROS	420.000	MELGAR DE ARRIBA	408.144
J.V. DE TRASPEÑA DE LA PEÑA	315.000	MERINDAD DE MONTIJA	192.500
J.V. LA LASTRA	420.000	MIÑO DE SAN ESTEBAN	496.782
J.V. LLANILLO DE VALDELUCIO	227.500	MIRONCILLO	52.500
J.V. MAVE	380.174	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	210.000
J.V. OLAJA DE LA VEGA	900.000	MONTEJO TIERMES	556.584
J.V. PUENTEDEY	166.250	MONTEJO VEGA DE SERREZUELA	400.000
J.V. QUINTANILLA MONTE EN RIOJA	210.000	MONTORIO	420.000
J.V. QUINTANAMANVIRGO	315.000	MONZÓN DE CAMPOS	1.800.000
J.V. SAN MARTIN DEL VALLE	600.000	MORASVERDES	490.000
J.V. SAN MARTIN DE HUMADA	490.000	MOZONCILLO	175.099
J.V. TOLBAÑOS DE ARRIBA	420.000		
J.V. VILLAMAYOR DEL RÍO	350.000		
J.V. VILLAR DE MAZARIFE	2.500.000		

MUÑOPEURO	220.833	ROPERUELOS DEL PÁRAMO	700.000
MUÑOTELLO	1.500.000	RUBÍ DE BRACAMONTE	700.000
MUÑOVEROS	1.700.000	S. TOMÉ DEL PUERTO - VILLAREJO	229.600
NAVA DE ARÉVALO	280.000	S. TOMÉ DEL PUERTO-SIGUERUELO	200.900
NAVAREDONDA DE LA RINCONADA	315.000	S. TOMÉ DEL PUERTO (SIGUERO)	186.550
NAVARES DE ENMEDIO	687.000	SABERO	586.625
NAVARES DE LAS CUEVAS	427.660	SAELICES EL CHICO	1.000.000
NAVAS DE S. ANTONIO	659.128	SALAS DE BUREBA	700.000
NEGRILLA DE PALENCIA	203.000	SALVALDIOS	173.558
ÓRBITA	400.000	SAN ADRIÁN DEL VALLE	700.000
ORTIGOSA DEL MONTE	1.000.000	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	543.761
PADILLA DE ABA	28.420	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	2.500.000
PAJARES DE LA LAMPREANA	300.000	SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA	194.725
PALAZUELO DE VEDIJA	560.000	SAN EMILIANO	278.420
PARADINAS DE SAN JUAN	432.000	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	87.500
PEDRAZA-RADES DE ABAJO	624.915	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	2.000.000
PEDRO MANRIQUE-TANIÑE	420.000	SAN ESTEBAN G.-VILLÁLVARO	1.000.000
PEDROSA DE DUERO	140.000	SAN ESTEBAN GORMAZ-ATAUTA	70.000
PEÑAPARDA	690.200	SAN ESTEBAN GORMAZ-OLMILLOS	70.000
PEÑAUSENDE-FIGUERUELA DE SAYAGO	538.000	SAN LORENZO T.-VALLEHONDO	600.000
PEÑAUSENDE-TAMAME	600.000	SAN PEDRO DE CEQUE	1.500.000
PIAS	400.000	SAN PEDRO DE GAILLOS-REBOLLAR	325.622
PIEDRAHITA	406.000	SAN PEDRO DEL VALLE	229.875
PIÉRNIGAS DE BUREBA	350.000	SANCHIDRIÁN	2.500.000
PIÑA DE CAMPOS	287.492	SANCHOTELLO	600.000
PIÑEL DE ARRIBA	900.000	SANDO	384.374
POLA DE GORDÓN	700.000	SANGARCÍA	900.000
POLENTINOS	400.000	SANTA CLARA DE AVEDILLO	312.000
POVEDA DE LAS CINTAS	490.367	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	700.000
POYALES DEL HOYO	381.640	SANTA CRISTINA POLVOROSA	2.500.000
POZAL DE GALLINAS	1.300.000	SANTA CRISTINA V.	1.500.000
POZALMURO	700.000	SANTA CROYA DE TERA	500.000
PUENTE DOMINGO FLÓREZ	700.000	SANTA CRUZ DE PINARES	2.400.000
QUEMADA	560.000	SANTA ELENA DE JAMUZ	639.205
QUINTANA REDONDA	600.000	SANTA MARÍA DE BERROCAL	700.000
QUINTANILLA C.-QUINTANILLA FLÓREZ	700.000	SANTA MARÍA DE LA VEGA	388.000
QUINTANILLA DEL C.-VEGUELLINA	1.600.000	SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	70.000
QUINTANILLA DEL COCO	490.000	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	437.000
QUINTANILLA DEL OLMO	67.000	SANTIUSTE DE PEDRAZA-LA MATA	516.544
REBOLLEDO DE LA TORRE	245.000	SANTIUSTE DE PEDRAZA-REQUIJADA	280.000
RECUEVA DE LA PEÑA	315.000	SARDÓN DE DUERO	407.438
REMONDO	700.000	SOTILLO DE LA RIBERA	140.000
RESOBA	700.000	SOTILLO RINCÓN-MOLINOS RINCÓN	700.000
RETORTILLO S. VALVENEDIZO	559.712	SOTOSALBOS	600.000
ROBLIZA DE COJOS	700.000	TAMARÓN	490.000
		TARIEGO DE CERRATO	695.100
		TERRADILLOS DE ESGUEVA	70.000

TORO-BARRIO TEGARABUENA	1.400.000
TORRECABALLEROS	700.000
TORRUBIA DE SORIA	1.000.000
TREFACIO	450.000
TRIOLO	420.000
VALDELACASA	1.000.000
VALDEMALUQUE-VALDEAVELLANO U.	550.000
VALDENEBRO-BOOS	600.000
VALDERRUEDA-MORGOVEJO	2.500.000
VALDERRUEDA-PUENTE ALMUHEY	900.000
VALLE DEL RETORTILLO	269.584
VALTIERRA DE ALBACASTRO	262.500
VALVERDE DE LA VIRGEN	174.943
VECILLA-LA VECILLA CURUEÑO	800.000
VELAMAZÁN	800.000
VELILLA RÍO C.-ALBA DE CARDAÑOS	800.000
VENTOSILLA Y TEJADILLA	280.000
VID Y BARRIOS-CRUCERO DE GUMA	455.000
VILLABUENA DEL PUENTE	1.800.000
VILLACARRALÓN	700.000
VILLAESCUSA	450.000
VILLAFRECHOS	2.000.000
VILLALAR DE COMUNEROS	800.000
VILLALBA DE LA LOMA	487.200
VILLALDEMIRO	437.500
VILLALMANZO	245.000
VILLAMANÍN	376.314
VILLANUEVA DE ARGAÑO	93.100
VILLANUEVA DE ÁVILA	500.500
VILLANUEVA DE CAMPEAN	175.000
VILLANUEVA DE LA PEÑA	490.000
VILLANUEVA DEL CONDE	800.000
VILLAQUIRÁN DE INFANTES	297.500
VILLARES DE S.-LA RUBIA	693.700
VILLARES DE YELTES	900.000
VILLASECO LOS REYES-GEJO DE REYES	1.000.000
VILLAVERDE DE MONTEJO	560.280
VILLAVIUDAS	560.950
VILLERIAS DE CAMPOS	280.000
VILORIA DEL HENAR	2.000.000
YELO	245.000
ZAEL	630.000
ZARATÁN	2.000.000
ZARZUELA DEL PINAR	245.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CENTROS DE SALUD, AL AMPARO DE LA ORDEN 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

- LAS NAVAS DEL MARQUES 3.000.000 Pts.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CENTROS DE GUARDIA, AL AMPARO DE LA ORDEN 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

- EL BARRACO 1.500.000 Pts.

SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

Las subvenciones de cuantía menor 500.000 pts. se ha anticipado el 100% y en las que se superan dicha cantidad se ha anticipado el 70% quedando pendiente el resto de la subvención, a la presentación de la justificación como contempla la Orden de 11 de diciembre de 1995 (art. 8º).

P.E. 1496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a empresas de gestión de residuos sanitarios autorizados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401496, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, RELATIVA A GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Adjunto se remite en Anexo cuadro informativo de las empresas autorizadas para la gestión de residuos sanitarios por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 06 de noviembre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RELACIÓN DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EL GESTORES DE RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Solicitudes de autorización de Gestor en tramitación:
Ministerio de Sanidad y Consumo
Instituto Nacional de la Salud
Complejo Hospitalario
Paseo de San Vicente, 58 - 182
37007 - Salamanca

P.E. 1497-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1497-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a control de gestión de residuos sanitarios en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401497, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. MARIA LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CONTROL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS EN SALAMANCA.

Los Residuos biosanitarios especiales (Grupo III) son en composición idénticos a muchas de las sustancias utilizadas en un domicilio normal, por ejemplo, plástico, metales, telas, materia orgánica, etc. con la diferencia de que tienen la característica de ser potencialmente infecciosos. Esta diferencia incrementa el potencial contaminante más allá de los que pueda realizar un Residuo Sólido Urbano normal.

El Decreto 204/1994, de 15 de septiembre de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, fue publicado el 21 de septiembre de 1994, y entró en vigor el día 1 de julio de este año.

Desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha procedido a autorizar a aquellas empresas interesadas, que cumplen la normativa aplicable, para realizar el transporte y la gestión de estos residuos. Paralelamente, los centros sanitarios han enviado para su aprobación a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social al Plan interno de Gestión.

El INSALUD como mayor productor de este tipo de residuos en la Comunidad, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Junta de Castilla y León sobre residuos sanitarios, puso a licitación un concurso público para la contratación de la gestión de los residuos biosanitarios del grupo III generados por todos los centros hospitalarios y de salud dependientes de ese Organismo en Castilla y León, resultando adjudicatario de ese concurso una empresa debidamente autorizada por esta Consejería.

Desde esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha considerado que es necesario dar un período de adaptación a los centros sanitarios al nuevo sistema.

Una vez transcurrido un período de tiempo razonable, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el mes de octubre pasado ha puesto en marcha un programa de revisión de las instalaciones de incineración de Residuos biosanitarios especiales (Grupo III), existentes en la Comunidad con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto antes citado. Este Programa lo está llevando a cabo el Laboratorio regional de Medio Ambiente en paralelo con sus programas de inspección a actividades potencialmente contaminantes de Castilla y León.

Los centros sanitarios dependientes del INSALUD situados en toda la provincia de Salamanca realizan la gestión de sus residuos Sanitarios a través de la Empresa Socamex, S.A. autorizada para esa labor por esta Consejería.

El Centro de Salud Mental y Servicios Sociales, no genera Residuos biosanitarios especiales (Grupo III) salvo material punzante en pequeña cantidad, que aún no se ha gestionado fuera.

El Hospital de la Santísima Trinidad realiza la gestión de sus residuos sanitarios a través de la Empresa Socamex, S.A. autorizada para esa labor por esta Consejería.

Las empresas gestoras autorizadas por esta Consejería, dentro de su labor comercial, incrementan día a día la recogida en pequeños productores.

Por la Consejería, a la par que se realizan inspecciones, se informa a los pequeños productores sobre la obligación de gestionar adecuadamente los residuos.

Una vez terminada la labor de inspección se dispondrá de más datos relativos a la gestión de pequeños productores.

Valladolid, 06 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1498-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1498-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Estancias Diurnas de Servicios Sociales Intermedios asumidas por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401498, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ESTANCIAS DIURNAS DE SERVICIOS SOCIALES INTERMEDIOS ASUMIDAS POR LA JUNTA.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E.1498-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ESTANCIAS DIURNAS DE SERVICIOS SOCIALES INTERMEDIOS ASUMIDOS POR LA JUNTA SE INDICA LO SIGUIENTE:

En cuadro adjunto se detallan por provincias, el número de Estancias Diurnas asumidas por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el 1 de Enero de 1.996 y las existentes actualmente.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PLAZAS DEL SERVICIO
DE ESTANCIAS DIURNAS

P.E. 1498-I

PROVINCIA	Nº DE PLAZAS	
	A 31/01/96	ACTUALES
ÁVILA	10	10
BURGOS	40	40
LEÓN	27	47
PALENCIA	32	40
SALAMANCA	30	30
SEGOVIA	35	45
SORIA	20	20
VALLADOLID	60	60
ZAMORA	20	20
TOTAL	274	312

P.E. 1499-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1499-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para realización de Programas de Actividades dirigidas a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401499, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1499-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de actividades dirigidas a personas mayores en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido a las 769 Entidades Privadas sin fin de lucro receptoras de subvención para este fin asciende a 128.414.924.- Ptas.

En lo relativo a la situación de los pagos el artículo 8º de la citada Orden establece que una vez concedida la subvención se abonará, sin necesidad de garantía ni previa justificación, un único anticipo de hasta el 50% del global de la misma. El abono del importe no anticipado se efectuará, previa aportación por parte de la Entidad beneficiaria de la documentación justificativa.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1500-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1500-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro en concepto de gastos de mantenimiento dirigidas a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401500, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN CONCEPTO DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1500-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES

A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN CONCEPTO DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DIRIGIDAS A PERSONAS MAYORES SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento dirigidas a personas mayores en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido a las 523 Entidades Privadas sin fin de lucro receptoras de subvención para este fin asciende a 59.574.463.- Ptas.

En lo relativo a la situación de los pagos el artículo 8º de la citada Orden establece que podrá anticiparse el 100% de la subvención concedida sin necesidad de garantía ni previa justificación cuando la cuantía no supere las 500.000 pesetas, mientras que en el resto de los casos el anticipo podrá alcanzar hasta el 70%.

El pago del importe de la subvención no anticipado, se efectuará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos y según los plazos establecidos en la referida Orden.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1501-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1501-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas individuales a Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401501, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS MAYORES.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1501-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS MAYORES, SE INDICA LO SIGUIENTE:

En cuadro anexo se detallan por provincias, el número de ayudas así como el importe hasta la fecha concedido.

Los conceptos a los que van dirigidas estas ayudas individuales, se dividen en dos bloques:

1.- Servicio de Atención Domiciliaria Básica: comprende los servicios de lavandería, plancha, aseo personal, limpieza del hogar así como, en ciertos casos, el suministro de alimentos elaborados.

2.- Atención Domiciliaria Complementaria que comprende la adquisición de electrodomésticos de primera necesidad, reparación de instalaciones y servicios de la vivienda y adaptación funcional del hogar.

En lo referente a la situación de los pagos, al tratarse de ayudas cuyo importe no supera la cuantía de 500.000.- Ptas., el artículo 10º de la Resolución de 16 de Febrero de 1.996 por la que se convocan ayudas de carácter individual dirigidas a personas mayores, establece que se anticipará el 100% de la ayuda concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

AYUDAS INDIVIDUALES
PERSONAS MAYORES

P.E. 1501-I

PROVINCIA	Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE CONCEDIDO
ÁVILA	27	2.912.000
BURGOS	33	2.934.450
LEÓN	161	12.006.000
PALENCIA	28	2.253.000
SALAMANCA	150	11.416.000
SEGOVIA	16	1.498.061
SORIA	117	6.300.000
VALLADOLID	9	687.593
ZAMORA	82	6.024.000
TOTAL	623	46.031.104

P.E. 1502-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1502-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades dirigidas a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401502, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A PERSONAS DISCAPACITADAS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1502-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS DISCAPACITADAS SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de actividades dirigidas a personas discapacitadas en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido asciende a 54.232.487.- Ptas., destinadas a subvencionar 70 Entidades Privadas sin ánimo de lucro, los gastos de transporte a los centros y las becas de estímulo, siguiendo lo establecido por el INSERSO durante el ejercicio 1995.

En lo relativo a la situación de los pagos el artículo 8º de la citada Orden establece que podrá anticiparse el 100% de la subvención concedida sin necesidad de garantía ni previa justificación cuando la cuantía no supere las 500.000 pesetas, mientras que en el resto de los casos el anticipo podrá alcanzar hasta el 70%.

El pago del importe de la subvención no anticipado, se efectuará, una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos y según los plazos establecidos en la referida Orden.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1503-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1503-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales Cofinanciadas con el Fondo Social Europeo para Actividades de Formación Profesional para personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401503, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DISCAPACITADOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1503-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DISCAPACITADOS, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convocan subvenciones a Corporaciones Locales cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación profesional dirigidas a personas discapacitadas durante el ejercicio 1.996.

El objeto de la convocatoria consiste por una parte, en facilitar la inserción profesional de personas discapacitadas amenazadas por una situación de desempleo o de exclusión del mercado laboral y por otra, en propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de personas discapacitadas ocupadas.

En el cuadro adjunto se detallan por provincias, las entidades receptoras, los cursos realizados así como el importe concedido.

En lo relativo a la situación de los pagos, el Artículo 12º de la citada Orden establece que una vez concedida la subvención, los beneficiarios podrán percibir un único anticipo de hasta el 50% del importe global.

La aportación de la documentación justificativa para la liquidación de la subvención deberá efectuarse antes del 31 de Enero de 1.997. Transcurrido dicho plazo se procederá de inmediato a la liquidación de la subvención pendiente o bien a la cancelación de la cuantía no justificada.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1504-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1504-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para Actividades de Formación Profesional para personas diiscapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401504, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DISCAPACITADOS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1504-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DISCAPACITADOS, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convocan subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación profesional dirigidas a personas discapacitadas durante el ejercicio 1.996.

El objeto de esta convocatoria consiste en facilitar la inserción profesional de personas discapacitadas amenazadas por una situación de desempleo o de exclusión del mercado laboral.

En el cuadro adjunto se detallan por provincias, las entidades perceptoras así como el importe concedido.

En lo relativo a la situación de los pagos, el Artículo 12º de la citada Orden establece que una vez concedida la subvención, los beneficiarios podrán percibir un único anticipo de hasta el 50% del importe global.

La aportación de la documentación justificativa para la liquidación de la subvención deberá efectuarse antes del 31 de Enero de 1.997. Transcurrido dicho plazo se procederá de inmediato a la liquidación de la subvención pendiente o bien a la cancelación de la cuantía no justificada.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1505-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1505-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidas a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401505, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS A PERSONAS DISCAPACITADAS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1505-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS A PERSONAS DISCAPACITADAS SE INDICA LO SIGUIENTE:

Mediante Resolución de 26 de Enero de 1.996, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se convocan subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades dirigidas a personas discapacitadas en materia de Servicios Sociales, durante 1.996.

El importe concedido asciende a 383.377.487.- Ptas., destinadas a subvencionar 89 Entidades Privadas sin ánimo de lucro, los gastos de transporte a los centros y las becas de estímulo, siguiendo lo establecido por el INSERSO durante el ejercicio 1995.

En lo relativo a la situación de los pagos, el artículo 8º de la citada Orden establece que podrá anticiparse el 100% de la subvención concedida sin necesidad de garantía ni previa justificación cuando la cuantía no supere las 500.000 pesetas, mientras que en el resto de los casos el anticipo podrá alcanzar hasta el 70%.

El pago del importe de la subvención no anticipado, se efectuará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos y según los plazos establecidos en la referida Orden.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición de la Sra. Procuradora, en el momento que estime oportuno.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1506-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1506-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas individuales a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401506, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS DISCAPACITADAS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1506-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS DISCAPACITADAS, SE INDICA LO SIGUIENTE:

En cuadro anexo se detallan por provincias, el número de ayudas así como el importe hasta la fecha concedido.

Los conceptos a los que van dirigidas estas ayudas individuales, se dividen en tres bloques:

1.- Rehabilitación: estimulación precoz para menores de 6 años.

2.- Asistencia especializada: dirigida a la asistencia domiciliaria, a la institucionalización en centros de atención especializada y movilidad y comunicación.

3.- Transporte: especial, para rehabilitación y para asistencia especializada.

En lo referente a la situación de los pagos, al tratarse de ayudas cuyo importe no supera la cuantía de 500.000.- Ptas., el artículo 10º de la Resolución de 16 de Febrero de 1.996 por la que se convocan ayudas de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad, establece que se anticipará el 100% de la ayuda concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

Valladolid a 4 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1507-II y P.E. 1508-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1507-II y P.E. 1508-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Drogodependencia y relativa a subvenciones en materia de Drogodependencia a Entidades privadas sin ánimo de lucro, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS, REF. P.E./0410507 Y P.E./0410508, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA.

En contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E./1507 y P.E./1508 formuladas por D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, se adjuntan cuadros comprensivos que incluyen la información solicitada.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1509-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1509-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Sociales para realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401509, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la Pregunta P.E. 1509-I, formulada por la Procuradora D^a. M^a Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Sociales para realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por Orden de 2 de enero de 1996, convoca subvenciones a Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas en materia de Salud y Servicios Sociales, a celebrar en la Comunidad Autónoma durante 1996.

Las subvenciones resueltas han sido:

UNICEF de Castilla y León. Valladolid
"Convención sobre los derechos del niño hacia el siglo XXI"

250.000 pts

Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales. Salamanca

"II Jornadas de sensibilización contra las agresiones sexuales"

250.000 pts

Asociación Vallisoletana de Ayuda a la Ancianidad.
Valladolid

“Jornadas Castellano-Leonesas sobre la Ancianidad”

250.000 pts

Fundación Tutelar de Castilla y León para Deficientes
Mentales. Valladolid

“La Tutela de los Minusválidos Psíquicos en Castilla y
León”

250.000 pts

Asamblea Provincial de Cruz Roja. Ávila

“Jornadas sobre la problemática de la población inmi-
grante”

250.000 pts

Hospital San Luis. Palencia

“Simposio sobre la enfermedad de Alzheimer en Castilla
y León”

Palencia

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Palen-
cia

“Jornadas formativas sobre actualización y metodología
en Servicios Sociales”

250.000 pts

Colegio de Abogados de Valladolid

“Simposio sobre los derechos del menor en las leyes
penales”

250.000 pts

El pago de las subvenciones se encuentra pendiente
de la justificación por parte de las entidades, requisito
que la orden de convocatoria establece en su art. 8.3
como imprescindible para la tramitación del pago.

P.E. 1512-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de
las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de
la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.
1512-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a.
M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a control de condicio-
nes de seguridad de los lugares de acampada de la pro-
vincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de
estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401512 FORMULADA POR LA PROCU-
RADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATI-
VA A CONTROL DE CONDICIONES DE SEGU-
RIDAD DE LOS LUGARES DE ACAMPADA DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo
tiene competencia administrativa sobre los alojamientos
turísticos en la modalidad de Campamentos de Turismo
(Campings), ubicados en la Comunidad Autónoma de
Castilla y León.

Este tipo de establecimientos fue regulado por el
Decreto 122/1987, de 9 de abril, actualmente derogado,
por el que se dictan normas de modificación de los Cam-
pamentos de Turismo.

El Decreto de referencia establecía, en su artículo 9^o,
un amplio y extenso conjunto de requisitos que condicio-
nan la instalación de los campings, en cuanto a prohibi-
ciones de instalación en terrenos susceptibles de riesgo.

Todos los campings autorizados, al amparo del
Decreto citado, en la Comunidad Autónoma de Castilla y
León, cumplen la normativa vigente en la materia, sien-
do periódicamente inspeccionados por personal de las
Secciones Territoriales de Turismo, sin que, hasta el
momento, se haya detectado ninguna infracción en mate-
ria de seguridad.

Por Decreto 168/1996, de 27 de junio, se establece
nueva regulación de los Campamentos de Turismo, en
cuyo artículo 4^o, se amplían las exigencias en materia de
seguridad, estableciéndose un plazo de tres años de adap-
tación a la nueva normativa.

Como conclusión, puede asegurarse que, en el
momento presente, los “campings”, legalmente autoriza-
dos en Castilla y León, cumplen las exigencias en mate-
ria de seguridad establecida en la normativa vigente.

Valladolid, 25 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1513-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de
las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de
la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.
1513-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a.
M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento del
Convenio con la Diputación de Salamanca para la adap-
tación de la unidad de Rehabilitación Psiquiátrica, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1513, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA.

En contestación a la pregunta P.E. 1513-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA cúmpleme informar lo siguiente:

Con anterioridad a la autorización de reestructuración del Hospital Psiquiátrico Provincial de Salamanca (Orden de 16 de Noviembre de 1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social), se procedió a desarrollar en la "Unidad de Crónicos" un plan de intervención con el objetivo de estudiar las características clínicas de la población ingresada y contribuir a su desinstitucionalización. A partir de este plan se ha procedido a una redistribución más adecuada de los pacientes ingresados en función de sus características clínicas, demográficas y de integración social. Así, una parte de los pacientes están siendo atendidos en otras unidades del Área Residencial (Deficientes y Ancianos). Los pacientes susceptibles de rehabilitación han pasado a integrarse en la Unidad de Rehabilitación.

De esta forma, el proceso de reestructuración ha culminado, estableciéndose una única Unidad de Rehabilitación, con 40 camas para la atención de pacientes crónicos.

El funcionamiento de esta Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica sigue los criterios establecidos en el Decreto 83/89 que regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de esta Comunidad.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1514-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1514-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Gitanos informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401514, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE GITANOS INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1514-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F, de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Gitanos.

1^a.- Teniendo en cuenta los objetivos marcados en el Plan Integral de Minorías Étnicas en Castilla y León (1995-1998), y los programas que se llevan a cabo con Entidades Públicas y Privadas, a través del Plan de Desarrollo Gitano se han valorado favorablemente:

2ª.- Teniendo en cuenta los objetivos marcados en el Plan Integral de Minorías Étnicas en Castilla y León (1995-1998), y los programas que se llevan a cabo con Entidades Públicas y Privadas, a través del Plan de Desarrollo Gitano se han valorado prioritariamente:

18

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1515-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1515-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Reclusas informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401515, FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE PERSONAS RECLUSAS INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1515-I, formulada por la Procuradora Dª Mª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mis-

mos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Personas Reclusas.

1ª.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado favorablemente:

19

2ª.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado prioritariamente:

20

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la Pregunta para respuesta escrita, P.E./0401515 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, adjunto remito a V.E. información que complementa a la ya enviada con nuestro escrito registro de salida n.º 33.073 de 8 de noviembre de 1996.

Valladolid, 12 de noviembre de 1996

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1515-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Personas Reclusas.

1^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado favorablemente:

FOTOCOPIA 21...

2^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado prioritariamente:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1516-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1516-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Entidad a quien corresponde el Programa en el Sector de Refugiados informado prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401516, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDAD A QUIEN CORESPONDE EL PROGRAMA EN EL SECTOR DE REFUGIADOS INFORMADO PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1516-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector Refugiados.

- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado prioritariamente:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1517-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1517-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Migrantes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401517, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE PERSONAS MIGRANTES INFORMADO FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1517-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Personas Migrantes

1^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado favorablemente:

2^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado prioritariamente:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1518-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1518-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas Mayores informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401518, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE PERSONAS

**MAYORES INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y
PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.**

Contestación a la Pregunta Parlamentaria, P.E. 1518-I, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF de 1996.

- Programas informados favorablemente

- Programas informados prioritariamente.

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1519-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1519-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas con Minusvalías informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1519-I, formulada por la Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, D^a M^a Luisa Puente Canosa.

En relación a programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social al amparo de la convocatoria y voluntariado social con cargo a la asignación tributaria del IRPF de 1996.

La información prioritaria o favorable de los 34 programas a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, (cuadro Anexo I), presentados por ONGs para ser financiados con cargo a la asignación tributaria de 1996, está basada en diversos principios y entre otros:

1º.- Que se trata de Programas acordes con el Plan para personas con Discapacidad de Castilla y León.

2º.- Que la financiación de dicho programa no esta prevista, en su totalidad o de manera parcial, a través de las convocatorias de subvenciones de la Gerencia de Servicios Sociales.

3º.- Que favorezcan la integración de las personas con discapacidad en el medio social.

4º.- Aquellos que favorezcan la calidad de vida de las personas discapacitadas en general.

informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401520, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª. M.ª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE LA INFANCIA INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

En contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 1520-I presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a las Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de la Infancia informados favorablemente por la Junta, se enumeran a continuación las Entidades, Programas, Importes solicitados y Provincias; así como los Programas informados prioritariamente, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. de 1996.

P.E. 1520-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1520-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de la Infancia

RADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE JÓVENES INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

En contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 1521-I presentada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a las Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Jóvenes informados favorablemente por la Junta, se enumeran a continuación las Entidades, Programas, Importes solicitados y Provincias; así como los Programas informados prioritariamente, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. de 1996.

Valladolid, 5 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1521-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1521-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Jóvenes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401521, FORMULADA POR LA PROCU-

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1523-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Drogodependientes informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401523, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE DROGODEPENDIENTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1523 formulada por D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, se adjunta copia del documento remitido en su día por esta Consejería.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Valladolid, 5 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1523-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

P.E. 1524-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1524-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas afectadas por el SIDA informados prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401524, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE PERSONAS AFECTADAS POR EL SIDA INFORMADOS PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1524 formulada por D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, se adjunta copia del documento remitido en su día por esta Consejería.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1525-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1525-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas Integrados informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401525, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS INTEGRADOS INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1525-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados. Por esta Comunidad Autónoma fueron propuestos Programas Integrales.

1^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones

frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado favorablemente:

2ª.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado prioritariamente:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1526-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1526-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª Mª Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector del Voluntariado informados favorablemente y prioritariamente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401526, FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DEL VOLUNTARIADO INFORMADOS FAVORABLEMENTE Y PRIORITARIAMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1526-I, formulada por la Procuradora Dª Mª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados. Por esta Comunidad Autónoma en el Sector VOLUNTARIADO.

1ª.- En el marco del Art. 27 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, en el que se establece que las Admones. Públicas fomentarán la colaboración del voluntariado, y del Art. 31.2 en el que se considera competencia de la Junta de Castilla y León, la formación del voluntariado en materia de Acción Social, se ha valorado favorablemente:

2ª.- Así mismo en el marco de los artículos 27 y 31.2 de la Ley de Acción Social, han sido condiderados prioritariamente:

Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de los Gitanos informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401527, FORMULADA POR LA PROCURADORA Dª. Mª. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE LOS GITANOS INFORMADOS DESFAVORABLEMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1527-I, formulada por la Procuradora Dª Mª Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Gitanos.

1ª.- Teniendo en cuenta los objetivos marcados en el Plan Integral de Minorías Étnicas en Castilla y León (1995-1998), y los programas que se llevan a cabo con Entidades Públicas y Privadas, a través del Plan de Desarrollo Gitano se han valorado desfavorablemente, puesto que duplican o reiteran anteriores actuaciones:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1527-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1527-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª.

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1528-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1528-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª.

M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de Personas reclusas informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401528, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDEN LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DE PERSONAS RECLUSAS INFORMADOS DESFAVORABLEMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1528-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Personas Reclusas.

1^a.- Teniendo en cuenta los objetivos y líneas de actuación establecidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social en Castilla y León (1995-1998), se han valorado desfavorablemente:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En contestación a la Pregunta para respuesta escrita, P.E./0401528 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, adjunto remito a V.E. información que complementa a la ya enviada con nuestro escrito registro de salida n.º 33.084 de 8 de noviembre de 1996.

Valladolid, a 12 de noviembre de 1996

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1528-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector de Personas Reclusas.

Las actividades de la Asociación de Deportistas contra la Droga se orientan prioritariamente a la prevención de las drogodependencias. Por ello se considera más adecuado que tales actividades se encuadren en el contexto del Plan sobre Drogas y no en el de Personas Reclusas.

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1529-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1529-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidad a quien corresponde los Programas en el Sector del Voluntariado informado desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401529, FORMULADA POR LA PROCU-

RADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDAD A QUIEN CORRESPONDE LOS PROGRAMAS EN EL SECTOR DEL VOLUNTARIADO INFORMADO DESFAVORABLEMENTE POR LA JUNTA.

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1529-I, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a Programas remitidos en su día por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado social, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F., de 1996, con fin de que los mismos fueran debidamente informados por esta Comunidad Autónoma en el Sector Voluntariado.

1^a.- Los valorados desfavorablemente, ya no podían ser considerados realmente como programas de voluntariado, sino de sensibilización social en temas específicos, son los siguientes:

Valladolid, 6 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1532-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1532-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a distribución geográfica, titularidad y otros extremos de los recursos de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1532, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, TITULARIDAD Y OTROS EXTREMOS DE LOS RECURSOS DE SALUD MENTAL.

En contestación a la Pregunta P.E. 1532-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, cúmpleme informar lo siguiente:

La distribución geográfica de los recursos existentes para la asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad, dependencia Institucional y n.º de profesionales que los componen, se detallan en el anexo que se adjunta.

Respecto a las aportaciones económicas de la Junta de Castilla y León, con objeto de facilitar la adaptación de los recursos dependientes de las Diputaciones Provinciales al Decreto 83/89 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, estableció la orden de subvenciones para el desarrollo de la Reforma Psiquiátrica, desde el ejercicio 1989 a 1994.

Esto ha permitido financiar la apertura de estructuras intermedias (Centros/Hospital de Día, hogares protegidos) y la reestructuración de los Hospitales Psiquiátricos Públicos.

Las cuantías aportadas por estos conceptos fueron:

1989	1990	1991	1992	1993	1994
67.000.000	106.840.000	119.660.000	150.000.000	170.000.000	175.500.000
TOTAL: 789.000.000					

En los ejercicios de 1995 y 1996 la aportación de la Junta de Castilla y León se ha realizado en unos casos mediante convenio regulador de la integración de los correspondientes recursos en el Sistema de Salud de Castilla y León, y en otros a través de la correspondiente aportación a los Consorcios. Concretamente la financiación en 1995 ascendió a 355 millones de pesetas, y en 1996 a 420 millones.

Para los recursos de los que es titular la Junta de Castilla y León, su correspondiente financiación queda reflejada en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1534-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1534-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a medidas de agilización y fecha de entrega de viviendas sociales en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1534 FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A MEDIDAS DE AGILIZACIÓN Y FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDAS SOCIALES EN PALENCIA.

La Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda de Palencia de 16 de Mayo de 1996 por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios de las vivien-

das objeto de la presente pregunta fue objeto de la presentación de 56 recursos ordinarios, de modo que, una vez resueltos éstos y en la medida en que algunos de ellos fueron estimados, se produce una modificación de aquella lista definitiva, abriendo un nuevo plazo para la interposición de recursos por los afectados.

No obstante, y en tanto que esos posibles recursos afectarían tan sólo a siete viviendas, es intención de esta Consejería de Fomento proceder en el más breve plazo posible a la entrega de las llaves de las restantes viviendas.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1535-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1535-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a transporte de mineral de carbón en la Hullera Vasco-Leonesa S.A. hasta la central térmica de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1.535 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A TRANSPORTE DE MINERAL DE CARBÓN EN LA HULLERA VASCO-LEONESA S.A. HASTA LA CENTRAL TÉRMICA DE GUARDO.

La Junta de Castilla y León suscribió el pasado 6 de Abril de 1993 un acuerdo con la Empresa Pública FEVE encaminado a la reapertura al tráfico de viajeros del tramo León-Guardo de la línea de vía Estrecha León-Bilbao.

Al propio tiempo, el transporte de mercancías se sustenta en acuerdos privados de FEVE con empresas particulares, como es el caso del suscrito con Hullera Vasco-Leonesa S.A., de modo que estos acuerdos, situados en el ámbito de la dirección de la política comercial de FEVE, exceden de los términos del compromiso existente entre la Junta de Castilla y León y esta Empresa Pública.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1536-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1536-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mejoras e inversiones realizadas por FEVE en los tramos León-Matallana, Matallana-Cistierna y Cistierna-Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1.536 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A MEJORAS E INVERSIONES REALIZADAS POR FEVE EN LOS TRAMOS LEÓN-MATALLANA, MATALLANA-CISTIerna Y CISTIerna-GUARDO.

El Acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León con FEVE incorporaba el compromiso de ésta última en la ejecución de las mejoras necesarias para permitir la reapertura al tráfico de los tramos Matallana-Cistierna y Cistierna-Guardo, lo que se cifraba inicialmente en una inversión de 650 millones de pesetas.

De este modo, se han ejecutado mejoras de la vía en los tramos Sanfeliz-Cistierna y Cistierna-Guardo con una inversión de 840,6 millones de pesetas en 1993, 291 millones en 1994, así como 100 millones de pesetas en 1995 y otros 100 más en 1996.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1537-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1537-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a determinación e importe de las inversiones realizadas por FEVE en los tramos

Guardo-Arija y Arija-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1537 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A DETERMINACIÓN E IMPORTE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR FEVE EN LOS TRAMOS GUARDO-ARIJA Y ARIJA-BILBAO.

El Acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León con FEVE incorporaba el compromiso de ésta última en la ejecución de las mejoras necesarias para permitir la reapertura al tráfico tan sólo de los tramos Matallana-Cistierna y Cistierna-Guardo.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1538-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1538-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a aportación económica de la Junta para la financiación del déficit de explotación de la línea férrea de FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1538 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA JUNTA PARA LA FINANCIACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE FEVE LEÓN-BILBAO.

La aportación económica ya realizada por la Junta de Castilla y León en cumplimiento de los compromisos suscritos con FEVE se concreta en un importe de 13,2 millones de pesetas correspondientes al mes de Diciembre de 1993, en que entró en servicio el tramo León-Cistierna, 159 millones de pesetas en 1994, 159 millones de

pesetas en 1995 y 79,5 millones de pesetas en el periodo liquidado del presente año de 1996.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1539-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1539-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes concretos de fomento y utilización de la línea férrea de FEVE entre León y Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1.539 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A PLANES CONCRETOS DE FOMENTO Y UTILIZACIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE FEVE ENTRE LEÓN Y BILBAO.

El cumplimiento del Acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León con la Empresa Pública FEVE ha permitido la reapertura al tráfico de viajeros de los tramos León-Cistierna y Cistierna-Guardo, superando las previsiones iniciales y el número de personas transportadas antes del cierre, sin perjuicio de la puesta en marcha de otras iniciativas como la captación de transporte escolar mediante Convenio de FEVE con el Ministerio de Educación y Cultura, la formulación de ofertas económicas especiales, mediante bonos de viaje y adecuación de tarifas, así como de un estudio de viabilidad para la explotación de una línea que conecte la ciudad de León con su campus universitario.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1540-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1540-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de carbón nacional transportados por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1540 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A NÚMERO TOTAL DE TONELADAS DE CARBÓN NACIONAL TRANSPORTADAS POR LA LÍNEA FÉRREA DE FEVE LEÓN-BILBAO DURANTE 1993, 1995 Y 1996.

El número total de toneladas de carbón nacional transportadas, de acuerdo con los datos que dispone esta Consejería, son de 24.941 en 1993, 236.193 en 1994, 134.137 en 1995 y 73.100 en los primeros nueve meses del presente año.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1541-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de carbón de importación transportados por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1541 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A NÚMERO TOTAL DE TONELADAS DE CARBÓN DE IMPORTACIÓN TRANSPORTADAS POR LA LÍNEA FÉRREA DE FEVE LEÓN-BILBAO DURANTE 1993, 1994, 1995 Y 1996.

El transporte de mercancías realizado en esta línea, por lo que conoce esta Consejería de Fomento, sólo afecta a carbón nacional.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1542-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1542-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a número total de toneladas de otras mercancías transportadas por la línea férrea de FEVE León-Bilbao durante 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1542 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A NÚMERO TOTAL DE TONELADAS DE OTRAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS POR LA LÍNEA FÉRREA DE FEVE LEÓN-BILBAO DURANTE 1993, 1994, 1995 Y 1996.

El transporte de mercancías realizado en esta línea, por lo que conoce esta Consejería de Fomento, sólo afecta a carbón nacional.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1543-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1543-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a toneladas mineras de carbón procedentes de la Hullera Vasco-Leonesa transportadas por FEVE a la central térmica de Guardo duran-

te 1993, 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1543 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A TONELADAS MINERAS DE CARBÓN PROCEDENTES DE LA HULLERA VASCO-LEONESA TRANSPORTADAS POR FEVE A LA CENTRAL TÉRMICA DE GUARDO DURANTE 1993, 1994, 1995 Y 1996.

La Junta de Castilla y León no conoce el número de toneladas que, en el marco de los acuerdos privados suscritos entre FEVE y la empresa indicada, han podido ser transportadas en este periodo.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1544-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1544-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a programas y campañas de promoción y utilización de la línea de FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1544 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA LÍNEA DE FEVE LEÓN-BILBAO.

El número de viajeros que han utilizado esta línea desde su reapertura en Diciembre de 1993 han sido de 9.097 en ese año, 146.653 en 1994, 167.317 en 1995 y

129.200 en los primeros nueve meses del presente año, teniendo en cuenta la puesta en marcha por FEVE de las iniciativas de promoción ya indicadas en la contestación a la Pregunta Escrita número 1.539.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1551-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1551-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a personas jurídicas sin ánimo de lucro para realización de programas de educación medioambiental durante 1995 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0401551, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, RELATIVA A SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DURANTE 1.995 EN VALLADOLID.

Adjunto se remite cuadro informativo sobre las solicitudes presentadas en la Provincia de Valladolid a la convocatoria de subvenciones para la realización de Programas de educación ambiental que afecten como mínimo a 7 entidades locales en 1.995.

Las entidades que han obtenido ayudas son las que figuran en la columna "concesión", con la expresión "SI" o "C2" y las fechas de concesión fueron el 6 de junio de 1.995 y el 27 de Septiembre de 1.995.

Valladolid, 06 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1575-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1575-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y Mancomunidades con competencias en materia de medio ambiente para campañas de protección medioambiental en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401575, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN VALLADOLID.

En la Provincia de Valladolid no se ha presentado ninguna solicitud de ayuda a entidades locales y mancomunidades con población superior a 20.000 habitantes para la realización, en sus territorios de campaña de sensibilización e información incluida en actividades de protección medioambiental en 1.995.

Valladolid, 06 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1597-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1597-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y Mancomunidades inferiores a 10.000 habitantes para campañas de protección medioambiental en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, PE. 0401597, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES INFERIORES A 10.000 HABITANTES PARA CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN VALLADOLID.

En la Provincia de Valladolid no se ha presentado ninguna solicitud con población superior a 10.000 habitantes para realizar campañas de sensibilización e información incluidas en actividades de protección medioambiental en 1.996.

Valladolid, 06 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO